



**EL COLEGIO
DE SONORA**

**PROTOCOLO
Para el Regreso Seguro a la Actividad
Laboral en las Instalaciones de El Colegio
de Sonora**

Aprobado por la Junta de Coordinación el 21 de abril de 2021

Contenido

Introducción	3
1. Objetivo	7
2. Definiciones	7
3. Estrategias y lineamientos de control	10
3.1. Acciones preparatorias a la reanudación de actividades presenciales ..	10
3.1.1. Comisión de Seguridad e Higiene	11
3.1.2. Sincronización con semáforo de salud (Federal y Estatal)	11
3.1.3. Ajuste temporal de horario laboral.....	14
3.1.4. Levantamiento físico y adecuación de instalaciones, espacios abiertos y cerrados y densidad ocupacional por unidad responsable.....	15
3.1.5. Censo de población laboral, alumnado y prestadores de servicios de terceros en instalaciones de El Colegio, por unidad responsable, identificación de personal vulnerable, así como mecanismos de control de casos confirmados y sospechosos	16
3.1.6. Identificación de actividades a realizar a distancia (trabajo en casa) ..	16
3.1.7. Comunicación Institucional	17
3.2. Promoción de la salud	18
3.2.1. Información en la jornada laboral	18
3.2.2. Asistencia al trabajo y procesos de traslado	18
3.3. Medidas de prevención	19
3.3.1. Sana distancia.....	19
3.3.1.1. Delimitación del espacio social en las áreas de trabajo.....	19
3.3.1.2. Filtros sanitarios en instalaciones.....	21
3.3.1.3. Vehículos institucionales	23
3.3.2. Desarrollo y Mantenimiento de Operaciones Saludables	23
3.3.2.1. Reuniones en el trabajo y áreas de gestión y atención al público.....	23
3.3.2.2. Trabajo a distancia personal vulnerable.....	24
3.3.2.3. Actividad docente.....	25
3.3.2.4. Viajes de trabajo y académicos	25
3.3.2.5. Disponibilidad y accesibilidad de materiales y equipos de protección personal	25
3.3.3. Medidas y hábitos de higiene personal en el trabajo	27
3.4. Acciones ante casos confirmados, sospechosos y sus contactos	27
3.4.1. Acciones ante casos confirmados.....	27
3.4.2. Acciones ante casos sospechosos	28
3.4.3. Identificación y seguimiento de contactos de casos confirmados y sospechosos	29
4. Anexos	30

Introducción

Con base en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo del 2020, por el que el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México como enfermedad grave, de atención prioritaria, y en donde se establecieron las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia; así como en el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Emergencia y Contingencia Sanitaria Epidemiológica y se dictan las medidas urgentes encaminadas a la Conservación y Mejoramiento de la Salubridad Pública General del Estado de Sonora publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora del 25 de marzo, El Colegio de Sonora (ColSon) en el marco de su autonomía, acató la suspensión de labores presenciales y estableció las medidas preventivas para el cuidado de los y las trabajadoras y de la población estudiantil de la institución.

El ColSon es cuidadoso en la atención de las decisiones sanitarias, con el interés de contribuir a la salud de quienes conforman la institución, y desde el 18 de marzo de 2020, se inició la etapa de confinamiento a la par de que se construyeron alternativas virtuales que nos han permitido realizar las labores sustantivas de docencia, investigación y difusión en la medida de lo posible. Sin duda esta pandemia ha impulsado a consolidar alternativas para ofrecer servicios administrativos y académicos, con variantes virtuales. La planta docente adaptó la dinámica de los cursos que habían iniciado de manera presencial, hacia plataformas y herramientas virtuales, condición que permitió trabajar de la misma manera hasta hoy y abrir opciones de titulación a distancia.

El Gobierno Federal denominó Nueva Normalidad a la etapa en la que nos encontramos, y diseñó semáforos de riesgo para identificar procesos paulatinos de apertura. Atendiendo al semáforo de riesgo, El Colegio se ha preparado para un retorno acorde a las decisiones de las autoridades sanitarias, este documento señala los procesos y prácticas de cuidado institucionales acordes a las condiciones de cada color del semáforo. Las clases en los posgrados continúan impartándose de manera virtual, y de la misma manera, se mantienen las actividades principalmente con trabajo desde los hogares.

El Protocolo para el Regreso Seguro a la Actividad Laboral en las instalaciones de El Colegio de Sonora y la normatividad del semáforo y retorno seguro se elaboró con la finalidad de establecer con claridad las prácticas de cuidado para un retorno a las actividades presenciales y establecer los cuidados que son necesarios en esta nueva normalidad, se consideraron las características de nuestras instalaciones en el centro de la ciudad, y prioriza los cuidados a la salud, sobre todo la de las personas que laboran en la institución y presentan algún tipo de condición o comorbilidad asociado a posibles complicaciones y para todos y todas en lo general al ser una

enfermedad que hasta el momento no registra tratamiento específico reconocido y por estar en las primeras etapas del proceso de vacunación en México.

El documento fue elaborado por integrantes de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene de El Colegio de Sonora, integrado por un investigador del Centro de Estudios en Salud y Sociedad, el administrador, una integrante del equipo de difusión y el jefe del Área de Recursos Materiales, y será revisado en los espacios colegiados de la institución.

Su vigencia se relaciona con la continuidad de esta contingencia, y se vincula a las indicaciones de política pública desde las instancias federales y estatales de salud. La vigencia de la nueva normalidad se relaciona con la declaración del fin de la pandemia mundial y en nuestro país.

Marco Jurídico

Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 131 de la Ley General de Educación.

ACUERDO número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

Lineamientos de acción COVID-19 de Instituciones Públicas de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Superior (www.dgesu.ses.sep.gob.mx).

Comunicado número 3, Acuerdos tomados el día 13 de marzo de 2020 en el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), en coordinación con la Secretaría de Salud respecto al COVID-19.

Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo del 2020 por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), publicado con fecha 24 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

Decreto por el que la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora emite la Declaratoria de Emergencia y Contingencia Sanitaria Epidemiológica y por el que se dictan las medidas urgentes encaminadas a la Conservación y Mejoramiento de la Salubridad Pública General del Estado de Sonora y en donde se ordenan diversas acciones para Prevenir, Controlar, Combatir y Erradicar la Existencia y Transmisión del COVID-19, publicado en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha 25 de marzo de 2020.

Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020.

Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, de fecha de publicación 14 y 15 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, emitidos por la Secretaría de Salud, en coordinación con las Secretarías de Economía y la del Trabajo y Previsión Social, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicados en la página institucional de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el 18 de mayo de 2020.

Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, Secretaría de Salud. Mayo 2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 22 de diciembre de 2009.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la reapertura de las actividades económicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020.

Decreto por el que la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora emite las disposiciones para la implementación de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, así como algunas otras disposiciones relacionadas al intervalo entre la contingencia sanitaria epidemiológica y la reactivación económica para el Estado de Sonora; publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 10 de junio de 2020.

Acuerdo por el que se establecen los Criterios aplicables para la Administración de los Recursos Humanos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 31 de julio de 2020.

Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los Criterios aplicables para la Administración de los Recursos Humanos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de septiembre de 2020.

1. OBJETIVO

Establecer y promover medidas preventivas que den certeza, seguridad y mantenimiento de la salud para la comunidad institucional (personal académico, administrativo y directivo; así como estudiantes, proveedores y visitantes) en el proceso de reincorporación a las actividades académicas, administrativas y de servicios de manera presencial dentro de las instalaciones de El Colegio de Sonora, en el contexto de la nueva normalidad; teniendo como finalidad el disminuir el riesgo de contagio de la COVID-19 y su propagación.

2. DEFINICIONES

COVID-19.- La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV-2 surgido en diciembre de 2019 en Wuhan, China. Produce síntomas similares a los de la gripe o catarro, entre los que se incluyen fiebre, tos, disnea, mialgia y fatiga. En casos graves se caracteriza por producir neumonía, síndrome de dificultad respiratoria aguda, sepsis y choque séptico que conduce a cerca de 3,75% de los infectados a la muerte según la OMS.

Caso Confirmado.- Se entiende por caso confirmado todo miembro del personal, estudiante o prestador de servicios de terceros que cuente con un diagnóstico positivo a SARS-CoV-2 realizado por un laboratorio mediante prueba RT-PCR.

Caso sospechoso.- Persona de cualquier edad que en los últimos 10 días haya presentado al menos uno de los siguientes signos y síntomas mayores: tos, fiebre, disnea (dato de gravedad) o cefalea*.

Acompañados de al menos uno de los siguientes signos o síntomas menores:

- Dolor muscular
- Dolor de las articulaciones
- Dolor de garganta
- Escurrimiento nasal
- Conjuntivitis (enrojecimiento, picazón y ojos llorosos)
- Escalofríos
- Dolor en el pecho

* Nota: En menores de 5 años, la irritabilidad puede sustituir al dolor de cabeza.

También se considera a aquella persona que haya tenido contacto estrecho con un caso confirmado; las cuales deberán cumplir con medidas de aislamiento por 14 días.

Contacto estrecho.- Persona asintomática que haya proporcionado cuidados a un infectado o probable contagiado mientras ese caso presentaba síntomas.

Quien haya estado en el mismo lugar que un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros (compañeros de trabajo, visitas, etc.).

Personas que hayan compartido el mismo espacio cerrado (despacho, sala, recinto deportivo, espectáculo, avión, etc.) con una persona contagiada o probable durante más de 15 minutos seguidos mientras el caso presentara síntomas. En el caso de aviones también la tripulación.

Cuarentena.- Según el Diccionario Médico de la clínica de la Universidad de Navarra 2020 se refiere a: “el aislamiento al que se somete a un individuo que padece una enfermedad infecciosa para evitar que la transmita a otros individuos. La necesidad de esta práctica es mayor cuando el individuo en estudio procede de una zona con alta prevalencia de una determinada enfermedad. El periodo de aislamiento del individuo debe ser igual o superior al tiempo de incubación más largo de esa enfermedad.”

Desinfección.- Es el proceso de destrucción de microorganismos patógenos de una superficie inanimada, exceptuando esporas.

Su eficacia depende de varios factores:

1. Del tipo de contaminación del material.
2. De la calidad de la limpieza previa.
3. De la concentración del desinfectante.
4. Del tiempo de contacto del material con el desinfectante; se recomienda generalmente de 10 a 30 minutos.
5. De la configuración del objeto a desinfectar.

Enfermedad.- Alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y signos característicos, y cuya evolución es más o menos previsible. (OMS)

Enfermedades Infecciosas.- Son aquellas alteraciones o desviación del estado fisiológico, causadas por microorganismos patógenos como las bacterias, los virus, los parásitos o los hongos. Estas enfermedades pueden transmitirse, directa o indirectamente, de una persona a otra. Las zoonosis son enfermedades infecciosas en los animales que pueden ser transmitidas al hombre. (OMS)

Epidemia.- Cuando una enfermedad se propaga activamente debido a que el brote se descontrola y se mantiene en el tiempo. De esta forma, aumenta el número de casos en un área geográfica concreta. (OMS)

Equipo de Protección Personal.- Se define como todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales; se considera como una herramienta para limitar el riesgo de contagio en el personal de salud involucrado en la atención a pacientes sospechosos o con diagnóstico de una enfermedad infecciosa. La correcta elección del EPP ayuda a potencializar la protección del personal, por lo que se recomienda su uso y distribución en función de la evaluación del riesgo y las características de los servicios relacionados con el manejo de los pacientes. (Gobierno de México, Secretaría de Salud, 12 de mayo de 2020).

Exposición.- Es un factor de riesgo en el que un individuo o colectividad aumenta su probabilidad de contagio al exponerse al virus SARS-CoV-2.

Factor de Riesgo.- Es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir contagio al virus.

Limpieza.- Es el proceso de eliminación de restos orgánicos e inorgánicos de una superficie aplicando una sustancia detergente, acompañado de la acción mecánica con un instrumento (cepillo, escoba, trapeador, cubeta, jerga u otros similares), un enjuagado exhaustivo del material y un secado minucioso; siendo una condición previa e inexcusable para la aplicación de la técnica de desinfección y esterilización.

Pandemia.- Al brote epidémico que afecta a más de un continente y que los casos de cada país ya no son importados sino provocados por transmisión comunitaria. (OMS)

Personas vulnerables.- Son aquellas que, por distintos motivos, no tienen desarrollada la capacidad para prevenir, resistir y sobreponerse de un impacto y, por lo tanto, se encuentran en situación de riesgo; en el caso del COVID-19 se consideran:

- Adultos mayores (más de 60 años)
- Personas que viven en un hogar de ancianos o en un establecimiento de cuidados a largo plazo
- Personas con afecciones subyacentes graves, en especial si no están bien controladas (enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave, hipertensión, afecciones cardíacas graves o con sistema inmunitario deprimido, cáncer)

- Personas con obesidad grave (índice de masa corporal [IMC] de 40 o superior)
- Personas con diabetes
- Personas con enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis
- Personas con enfermedad hepática
- Personas con asma moderada a grave
- Personas con VIH en función de su edad y otras afecciones
- Mujeres embarazadas
- Personas sin hogar, y
- Personas con discapacidades

Sanitización.- Proceso por el que se aplica calor o químicos necesarios para matar la mayoría de los gérmenes en una superficie hasta el punto de que no signifiquen un riesgo a la salud.

SARS.- Severe Acute Respiratory Syndrome (Síndrome Respiratorio Agudo Grave).

3. ESTRATEGIAS DE CONTROL

En este apartado se detallan las cuatro estrategias de control que El Colegio de Sonora aplicará dentro de los espacios laborales con que cuenta en sus instalaciones con motivo del regreso a actividades en la nueva normalidad:

- a) preparación,
- b) prevención,
- c) desarrollo de operación,
- d) identificación y seguimiento de casos.

Las estrategias se llevarán a cabo de acuerdo con los señalamientos de las autoridades de Salud y del Trabajo; con las especificaciones de las medidas preventivas para evitar el contagio del SARS-CoV-2, tanto de manera individual como colectiva.

3.1. Acciones preparatorias a la reanudación de actividades

El Colegio de Sonora realizará una serie de acciones preparatorias orientadas a asegurar la reincorporación, paulatina y ordenada tanto de su personal, como de sus alumnos y prestadores de servicios que laboran dentro de sus instalaciones, proveedores de servicios o entrega de bienes y visitantes.

El desarrollo de estas acciones requiere la participación de mandos medios y superiores que tienen bajo su mando personal, coordinan alumnos y/o controlan o

reciben proveedores de bienes o servicios; así como aquellos que tienen la responsabilidad de autorizar la entrada de personal ajeno a las instalaciones de El Colegio.

3.1.1. Comisión Mixta de Seguridad e Higiene de El Colegio de Sonora

Las responsabilidades de la aplicación de las medidas que se contemplan en el presente protocolo son coordinadas y supervisadas por la Comisión de Seguridad e Higiene, la cual es una representación mixta, integrada por cuatro miembros:

Representante del Personal Directivo
Representante del Personal de Mandos Medios
Representante Académico
Representante Administrativo

Asesoría:

Secretaría General
Dirección General Administrativa
Centro de Estudios en Salud y Sociedad
Centro de Estudios en Gobierno y Asuntos Públicos
Departamento de Difusión Cultural
Personal Académico y administrativo de acuerdo con su área de conocimiento

Así mismo se cuenta con el apoyo de toda la comunidad de El Colegio de Sonora, quienes contribuyen con su apoyo y disciplina en la aplicación y cumplimiento de todos los mecanismos y acciones que comprenden todas y cada una de las estrategias de control.

La Comisión analizará las necesidades administrativas, técnicas y de infraestructura, a efecto de llevar a cabo acciones preoperativas para preparar el regreso a la nueva normalidad; así como vigilar la adecuada aplicación del presente protocolo.

3.1.2. Sincronización con semáforo de riesgo epidemiológico

El sistema de monitoreo para la regulación del espacio público de acuerdo con el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2, es conocido como semáforo de riesgo epidemiológico el cual nos permite transitar hacia una nueva normalidad. El instrumento lo utiliza el gobierno federal para dar a conocer el grado de riesgo en que se encuentran todos y cada uno de los estados y las localidades del país. En todas las etapas del semáforo se mantendrá un monitoreo de la ocurrencia de casos al interior de la institución para tomar las medidas necesarias.

El semáforo cuenta con cuatro colores:



*No salgas si no
es estrictamente
necesario.*

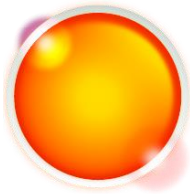
Rojo

Se permiten únicamente las actividades económicas esenciales y que las personas puedan salir a caminar alrededor de su domicilio durante el día.

Acciones de El Colegio

Actividades docentes y administrativas permanecen a distancia. En un horario de 8:00 a 15:00 horas, se permite la realización de actividades semipresenciales en personal directivo y administrativo de enlace que requiera rendir informes y reportes oficiales, con un mínimo de tiempo de permanencia de 2 a 3 horas en las instalaciones del edificio principal, en no más de cinco días al mes y llevando a la práctica los protocolos de sana distancia e higiene personal.

Guardias de seguridad y personal de limpieza trabajan al mínimo en las instalaciones llevando a la práctica los protocolos de sana distancia e higiene personal para el resguardo y mantenimiento de las instalaciones de El Colegio. Todo el personal invariablemente trabaja a distancia (desde casa).



*Si puedes,
quédate en casa*

Naranja

Además de las actividades económicas esenciales, se permite que las empresas de las actividades económicas no esenciales trabajen con el 30% del personal para su funcionamiento, siempre tomando en cuenta las medidas de cuidado máximo para las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19, se abrirán los espacios públicos abiertos con un aforo (cantidad de personas) reducido.

Acciones de El Colegio

Actividades docentes y administrativas permanecen a distancia. En un horario de 8:00 a 15:00 horas se permite la realización de actividades semipresenciales en personal directivo y administrativo, operativo y de enlace que requiera integrar y rendir informes y reportes oficiales, con un máximo de tiempo de permanencia de 4 horas en las instalaciones, en no más de dos días por semana y llevando a la práctica los protocolos de sana distancia e higiene personal.

Guardias de seguridad y personal de limpieza trabajan en las instalaciones llevando a la práctica los protocolos de sana distancia e higiene personal para el resguardo y mantenimiento de las

instalaciones de El Colegio. El personal vulnerable invariablemente trabaja a distancia (desde casa).



Hay más actividades pero con precaución

Amarillo

Todas las actividades laborales están permitidas cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19. El espacio público abierto se abre de forma regular, y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido. Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Acciones de El Colegio

Actividades docentes y administrativas permanecen a distancia. En un horario de 8:00 a 19:00 horas se permite la realización de actividades semipresenciales en personal directivo y administrativo, operativo y de enlace que requiera integrar y rendir informes y reportes oficiales, con un máximo de tiempo de permanencia de 4 horas en las instalaciones del edificio principal, en no más de cuatro días por semana y llevando a cabo los protocolos de sana distancia e higiene personal.

Guardias de seguridad y personal de limpieza trabajan en instalaciones para su resguardo y mantenimiento llevando a la práctica los protocolos de sana distancia e higiene personal.

El personal vulnerable continúa trabajando a distancia (desde casa) y solo se le permite asistir en caso de urgencia un máximo de 2 días por semana, cuya duración no deberá exceder de 3 horas; cumpliendo estrictamente con los protocolos de sana distancia e higiene.



Podemos salir pero con precaución y prevención.

Verde

Se permiten todas las actividades, incluidas las escolares.

Acciones de El Colegio

Actividades docentes continuaran a distancia hasta el término del semestre en curso y una vez concluido se evaluará el cambio a las actividades presenciales podrán trabajar en forma mixta, durante los primeros tres meses, con la finalidad de evaluar la evolución en términos de seguridad sanitaria y decidir si se extiende continuar con las actividades docentes.

Se regresa a las actividades laborales, con la aplicación de las medidas preventivas y todas aquellas acciones recomendadas por las autoridades de salud.

Se presta atención permanente al personal vulnerable cumpliendo estrictamente con los protocolos de sana distancia e higiene en su caso. Se restablecerán las actividades de campo y todas aquellas que impliquen interacción con personas externas a El Colegio.

El Colegio, con asesoría de la comisión mixta de seguridad e higiene, tendrá la facultad de determinar las acciones pertinentes en términos de seguridad sanitaria de acuerdo con las condiciones relativas al regreso a la normalidad.

3.1.3. Ajuste temporal del horario laboral

A efecto de minimizar los riesgos en la ocupación de espacios por Áreas, de acuerdo con sus roles laborales y con la premisa de que los padres trabajadores deberán atender las responsabilidades de sus hijo(a)s en edad escolar; se establecerán tres jornadas laborales de 4 horas continuas que tendrán los siguientes horarios de entrada y salida;

Entrada	Salida
08:00	12:00
10:00	14:00
15:00	19:00

El personal directivo, mandos medios y personal administrativo supervisor con personal a su cargo, acordarán con sus subordinados los horarios a seguir y los días de trabajo escalonado en el esquema propuesto por el Instituto Weizmann denominado 4X10, en tanto no existan las condiciones laborales correspondientes a un semáforo en verde; lo que consistirá en 4 días de trabajo presencial, seguido por 10 días de confinamiento de manera rotativa entre el personal, en aquellas actividades en que sea posible implementarlo; de forma tal que si una persona llegara a contagiarse en alguno de los días que estuvo presencialmente en su lugar de trabajo, cuando desarrolle síntomas y sea más contagiosa, se encontrará aislada y se evitará la transmisión a otros.

Se recomienda que en el establecimiento de los roles y días de trabajo se tome en consideración lo siguiente:

- Cada jefe de Área acordará con sus subalternos, tanto los horarios escalonados como los días presenciales a partir de las necesidades de cada Área, la función de enlace con organismos externos, los compromisos institucionales y personales;
- Para el personal que hace uso de transporte público, en la medida de lo posible, habrá que evitar que su traslado se realice en horas pico para minimizar el riesgo de contagio.

- Evitar por medio del horario, el riesgo de asaltos y lesiones para el personal que tenga que transitar por las calles caminando bajo condiciones poco seguras (falta de iluminación, pandillerismo, zonas de bares, tiendas de licores, expendios, zonas rojas y otros similares).
- El registro de asistencia se realizará de forma electrónica, en los dispositivos dispuestos para tal situación, con la aplicación de las medidas sanitarias correspondientes.
- El personal que labore presencialmente deberá ser el estrictamente necesario para que, sin afectar el funcionamiento de sus Áreas y el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, minimice la probabilidad de contagio.

3.1.4. Levantamiento de inventario físico de instalaciones, espacios abiertos y cerrados y densidad ocupacional por unidad responsable

El regreso a la nueva normalidad requiere de una adecuada administración de los espacios dentro de las instalaciones del Colson para reducir al máximo los riesgos. Por lo que, partiendo del levantamiento de un inventario de la distribución de sus instalaciones, el dimensionamiento de las áreas abiertas y cerradas, la focalización de los lugares de trabajo y el cálculo de la densidad del movimiento laboral; diseñar la óptima ocupación de las mismas y establecer las condiciones de uso para la realización de actividades presenciales.

Se describirá la cantidad y ubicación más adecuada de personas por espacios abiertos y cerrados específicos, la duración de las jornadas laborales, los horarios de entradas y salidas, la ubicación de los filtros sanitarios y su operación en términos de espera, ordenamiento del tránsito para ingresar y salir de las instalaciones y condiciones físicas de protección en espacios donde trabajará el personal vulnerable para minimizar las probabilidades de contagio.

A partir del análisis anterior se elaboran mapas de riesgos de las diversas instalaciones de El Colegio, para la identificación de puntos críticos; con base en los cuales el personal de mantenimiento, realizará las delimitaciones y el marcado físico de los lugares, guardando la sana distancia, implementar la ubicación, diseño y rutas de flujo de los filtros sanitarios (entradas y salidas), así como el marcado del mobiliario a ocupar y equipos (incluye vehículos oficiales) a utilizar, en una distribución de sana distancia. En los casos de atención directa entre el personal y/o personas externas, deberán usar las caretas que El Colegio les proporciona; en algunas oficinas podrán instalarse micas de protección en el mobiliario.

3.1.5. Registro y seguimiento de población laboral, alumnado y prestadores de servicios de terceros en instalaciones de El Colegio, por unidad responsable, identificación de personal vulnerable, así como mecanismos de control de casos confirmados y sospechosos

Se creará una base de datos que servirá para la identificación y seguimiento del personal vulnerable, así como de casos confirmados, sospechosos y sus contactos al interior de la institución. La información servirá como apoyo en la toma de decisiones al interior de la institución, así como la elaboración de reportes ante instancias educativas y de salud.

Se enviará un cuestionario a todo el personal vía electrónica en el que se recabará información sobre factores de riesgo correspondientes a la edad y presencia de comorbilidades. Asimismo, se llevará registro de diagnósticos confirmatorios a SARS-CoV-2, previos y subsecuentes, así como del seguimiento de casos confirmados, sospechosos y sus contactos al interior de la institución con base en los criterios descritos en el apartado 3.4 de este protocolo.

El levantamiento, actualización y resguardo de la información será llevado a cabo por el Área de Recursos Humanos con el asesoramiento de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene. La información será tratada con criterios éticos y de confidencialidad. Cualquier reporte institucional derivado de los datos recolectados se presentará de forma agregada sin revelar la identidad de personas específicas.

3.1.6. Identificación de actividades a realizar a distancia (trabajo en casa)

Las tecnologías de la información y la comunicación toman un papel relevante para cumplir con las metas y objetivos proyectados por el Programa Operativo Anual del Colson. La institución se apoyará de estas herramientas para realizar todas aquellas labores de la forma más segura bajo el criterio de sana distancia.

Esta medida laboral complementaria nos permite realizar las tareas habituales de la oficina desde la seguridad de nuestra casa. Su aplicación requiere que los Titulares de las Unidades Responsables identifiquen aquellas actividades que puedan realizarse a extramuros de las instalaciones de El Colegio, anteponiendo la preponderancia de los resultados a obtener sobre los horarios de la jornada laboral y el lugar en donde comúnmente se realizan. Se deberá tomar en cuenta las particularidades de las actividades a realizar, la responsabilidad de los enlaces con organismos gubernamentales estatales y federales que requieren reportes e informes periódicos, los compromisos con terceros y las situaciones que señalen las personas que integran cada equipo.

El trabajo a distancia requiere de la armonía y buena voluntad de los integrantes de los equipos, por lo que se recomienda:

- La participación equilibrada de las personas, conforme a sus cargas de trabajo habituales;
- Compromisos de cumplimiento en tiempo y forma; en la medida de lo posible, dar seguimiento a un calendario de actividades y entregables.
- Comunicación constante y fluida entre todos los integrantes de los equipos y su jefe(a);
- Acuerdos entre el personal y el o la titular del equipo, que facilite la corresponsabilidad entre los compromisos laborales, familiares e individuales;
- Considerar que la jornada laboral sea suficiente para que el personal cumpla con sus actividades laborales y se ajuste a sus necesidades; y
- Que las reuniones por videoconferencia se realicen dentro de los horarios de las jornadas laborales habituales, evitando interferir en horarios familiares o personales.

3.1.7. Comunicación Institucional

Para dar seguimiento puntual al manejo de la información derivada de la pandemia por COVID-19, se continuará con los comunicados institucionales a través de la página web de El Colegio y a través del correo electrónico de Rectoría y de los Titulares de las Direcciones a toda la comunidad; manteniendo abierta la comunicación a los teléfonos, celulares, what's app y correos electrónicos institucionales del personal directivo; en todo momento se responden de manera oficial las llamadas o mensajes recibidos.

En las publicaciones de la página web y en los comunicados que emite Rectoría, se informa a la comunidad sobre las disposiciones y mecánica operativa de El Colegio de acuerdo con lo señalado en el semáforo de riesgo epidemiológico para el estado de Sonora para transitar hacia una nueva normalidad.

Por su parte, Secretaría General, Dirección General Administrativa, Coordinación de Posgrado y Departamento de Documentación, Biblioteca y Departamento de Difusión Cultural informan sobre la modalidad en las que trabajará su personal (semipresenciales o presenciales) y las condiciones bajo las cuales realizarán las actividades que les corresponden para proporcionar sus servicios a la comunidad y/o atender los compromisos con los organismos externos.

3.2. Promoción de la Salud

La Comisión de Seguridad e Higiene con apoyo del Centro de Estudios en Salud y Sociedad proporcionará orientación y promoverá cursos de capacitación en salud, dirigidos a todo el personal, para prevenir y ayudar en el control de la propagación del COVID-19.

Se establece como acción permanente, la lectura y aplicación de las disposiciones, cursos, lineamientos técnicos de seguridad sanitaria y demás información que sobre el tema se encuentran disponible en la página web del Gobierno de México; <https://coronavirus.gob.mx/> . Así como el considerar la pertinencia de consultar los anexos del presente documento.

3.2.1. Información en la jornada laboral

Al transitar hacia una nueva normalidad derivado del Semáforo de riesgo epidemiológico para el estado de Sonora se realizarán las siguientes acciones:

- Enviar comunicado de bienvenida oficial por parte del Equipo Directivo y la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del Colson por correo electrónico.
- Realizar reunión de bienvenida para toda la comunidad vía plataformas digitales. Cada trabajador participará desde su estación de trabajo, o desde casa, según sea el caso, esto con el fin de informar en qué punto estamos, recolectar comentarios y resolver dudas que el personal tenga al respecto.
- Exhortar al personal a llevar los cursos en línea sobre COVID-19 que implementa el IMSS en las páginas del Gobierno Federal.
- Enviar mediante altavoz telefónico institucional mensajes recordatorios sobre conductas individuales de prevención en el espacio de trabajo.
- Enviar avisos sobre las intervenciones que realizará el personal de limpieza y mantenimiento en lugares específicos.

3.2.2. Asistencia al trabajo y procesos de traslado

Un ambiente laboral sano empieza desde nuestra propia casa. Es por ello que es de vital importancia concientizar a la comunidad de El Colegio de Sonora sobre la responsabilidad de no asistir a las instalaciones ante la presencia de síntomas sospechosos de COVID-19 e informar a su jefe(a) inmediato sobre su condición quien, a su vez, notificará a Recursos Humanos.

Se invita a los miembros de la comunidad Colson a considerar las variables que impactan en la valoración del riesgo de contraer la enfermedad, tales como; su edad,

su estado actual de salud (la importancia de hacerse exámenes médicos al menos una vez al año), si se está en forma, su peso, su alimentación y todos aquellos factores que llevan a una condición de vulnerabilidad.

3.3. Medidas de prevención

La mejor manera de prevenir el contagio de la COVID-19 es evitar la exposición al virus, es por ello que hay que tomar medidas que reduzcan el riesgo de contagio, basados en la tesis de que el virus se propaga principalmente de persona a persona, por lo que debe guardarse una sana distancia, portar equipo de protección personal, desarrollar y mantener operaciones saludables y fomentar e implementar hábitos de higiene personal en el trabajo.

La concientización de las personas juega un papel preponderante, toda vez que son ellas las que pueden reducir el riesgo y ayudar al control de la transmisión del virus SARS-CoV-2 al interior de la institución.

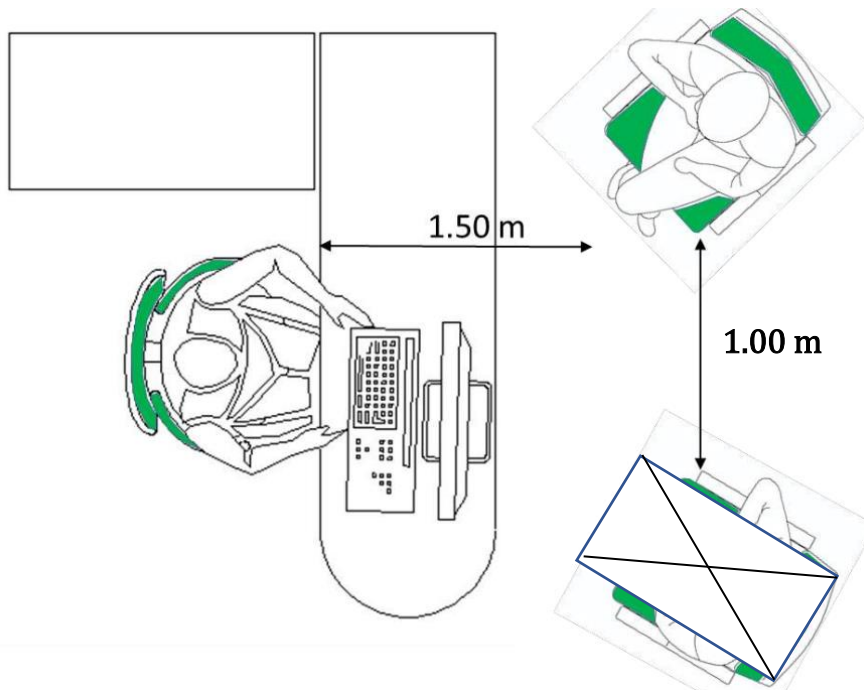
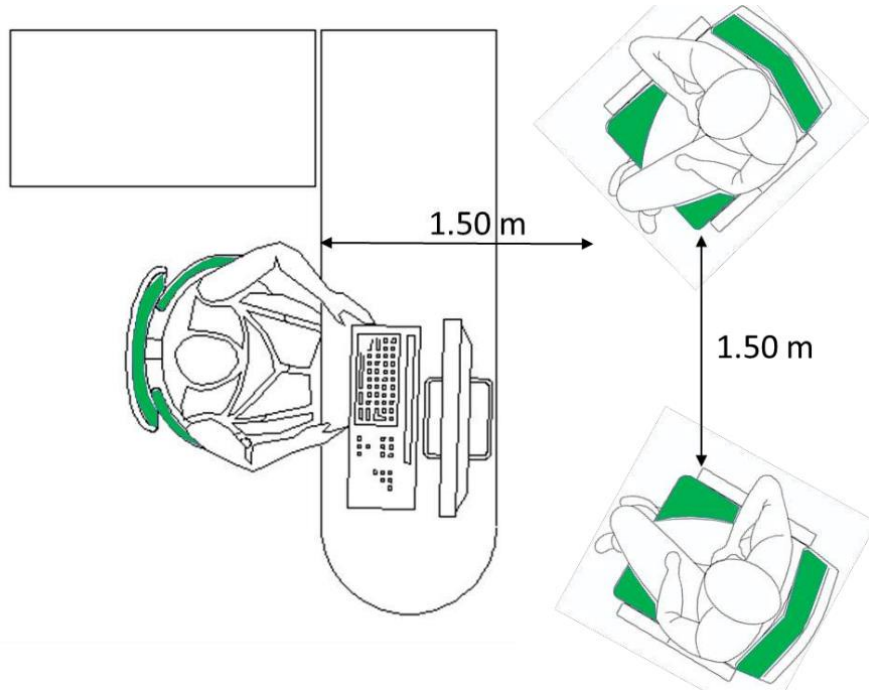
3.3.1. Sana distancia

En el terreno de la COVID-19, implica el establecimiento de un espacio social, es decir, la distancia que debe guardarse entre una persona y otras para evitar el contagio y con ello la propagación de la enfermedad, el cual para este caso comprende un distanciamiento de 1.5 metros para la interacción sana entre cada individuo; el espacio necesario para minimizar el riesgo.

En este sentido, las organizaciones tienen dentro de su campo de responsabilidad la adecuación, señalamiento y distribución de los espacios abiertos y cerrados; así como la de los vehículos. El personal tiene la responsabilidad de acatar las disposiciones organizacionales en el entorno laboral.

3.3.1.1. Delimitación del espacio en las áreas laborales

Las actividades laborales en áreas cerradas, cubículos, salas de recepción, espera y oficinas administrativas que se reincorporen de manera presencial, deberán acatar estrictamente las siguientes medidas de distanciamiento físico durante la jornada laboral:



Las reuniones para reportes individuales, entrevistas y cualquier otro asunto laboral que requiera la atención presencial con una o más personas (se recomienda no más de tres mientras se conserve una sana distancia y las condiciones del espacio lo permitan), deberán realizarse en un tiempo que no exceda los 15 minutos y centrarse exclusivamente en el asunto a tratar; manteniendo una distancia entre participantes de 1.5 metros y debiendo utilizar el equipo de protección personal (portar cubre bocas y en forma deseable la careta).

En oficinas en las que se presenten espacios de trabajo compartido, la separación mínima será de 1.5 metros y en la medida de lo posible su flujo de entrada y salida al módulo de trabajo deberá darse por los costados contrarios, con uso obligatorio de cubrebocas durante toda la jornada laboral y deseablemente careta protectora:



3.3.1.2. Filtros sanitarios en instalaciones

La Comisión de Seguridad e Higiene realizará recorridos de inspección física para determinar las áreas de oportunidad de los filtros y la toma de medidas correctivas cuando se requiera. Actualmente se cuenta con filtro sanitario en cada uno de los edificios de El Colegio, con el siguiente equipo e implemento:

- ✓ Dispensador con gel antibacterial
- ✓ Termómetro infrarrojo a distancia para la toma de temperatura
- ✓ Bitácora de registro de temperaturas
- ✓ Tapete contenedor con sanitizante

A continuación, se presenta el “Procedimiento Sanitario para Ingreso a las Instalaciones”:

Será responsabilidad del guardia en turno, lo siguiente:

1. Verificar que la persona que requiere ingresar a las instalaciones de El Colegio porte cubrebocas adecuadamente, independientemente del uso de careta facial protectora.
2. Solicita de manera respetuosa que se identifiquen para ser registrado por el guardia tomando nota de motivo, fecha y hora de llegada.
3. Solicita amablemente que permanezca estático por un momento, para tomar su temperatura corporal con el termómetro a distancia que tiene a su resguardo:
 - a. Cuando el registro del termómetro sobrepasa los 37.5°C, se solicitará que espere en la sombra 3 minutos, a efecto de tomar una segunda lectura y aplicar la medida correspondiente.
 - b. Si el registro de la segunda lectura sigue sobrepasando los 37.5°C, el guardia procederá a anotar la temperatura en la hoja de registro y de forma amable le comunicará que no podrá ingresar a las instalaciones de El Colegio y se le conmina a resguardarse en su casa y seguir los protocolos de las autoridades de salud. Si no sobrepasa la temperatura le dará el permiso para ingresar.
4. Solicita que pase la suela de sus zapatos en la charola con la solución desinfectante que se encuentra en ella para este efecto y posteriormente elimine el exceso de este líquido en el tapete; asimismo proceda a desinfectarse las manos con el gel antibacterial con alcohol al 70% o toallas impregnadas con desinfectante.
5. Todos los guardias de la compañía de vigilancia deberán portar cubrebocas de manera adecuada, independientemente del uso de la careta (mismo que será proporcionado por la empresa) todo el turno, y estar atentos sin descuidar la entrada de los edificios en todo momento.

Notas:

La temperatura corporal normal debe de estar ente 36° a 37° centígrados.

El termómetro debe encontrarse en modo “body temp” (solo para termómetros tipo pistola).

A la salida de las personas, no será necesario impregnar la suela de los zapatos en la charola.

3.3.1.3. Vehículos institucionales

El uso de vehículos institucionales queda restringido a la ocupación de dos pasajeros máximo (incluyendo al chofer), debidamente espaciados en su interior, se recomienda que el segundo pasajero quede en la ventanilla derecha de la parte trasera; en caso de que el clima lo permita se recomienda la apertura de ventanillas y en todo momento el uso de cubrebocas. Si no se abren ventanillas y se usa el aire acondicionado del vehículo, se recomienda el uso de las caretas en caso de ir dos pasajeros. En el caso del uso de vehículos con una sola cabina, sólo se permitirá la autorización del vehículo para una sola persona. En todo momento la solicitud de vehículo se realizará con la autorización del titular de la Unidad Responsable correspondiente.

Para la limpieza y desinfección de vehículos institucionales, se sigue con el mismo protocolo de limpieza que se realiza normalmente, el cual consiste en la limpieza por dentro y por fuera del vehículo con agua y jabón, así como el aspirado de interiores y, adicional a esto, se atomiza líquido sanitizante comercial en interiores del vehículo.

3.3.2. Desarrollo y mantenimiento de operaciones saludables

Las operaciones laborales de El Colegio se llevarán a cabo con la prioridad de minimizar el riesgo de contagio de COVID-19, por lo que se considerará la preferencia de las acciones a distancia sobre las presenciales y evitar al máximo la interacción entre personas.

3.3.2.1. Reuniones de trabajo y áreas de gestión y atención al público

Se procurará que las reuniones de trabajo se lleven a cabo a distancia, evitando en todo lo posible sean presenciales; cuando por su naturaleza e importancia deban realizarse, se garantizará el distanciamiento físico entre las personas de acuerdo con la siguiente imagen:



En las oficinas con espacios de trabajo compartidos y adicionalmente se atiende presencialmente a compañeros de trabajo, proveedores, estudiantes, docentes o público en general; se recomienda el desahogo de trámites vía digital o en forma telefónica; de no ser posible se deberá crear un sistema de atención por turnos de una sola persona, con un tiempo máximo de duración de 15 minutos y un espacio entre turnos de 10 minutos; invariablemente una vez concluido un turno, se procederá a la desinfección del lugar ocupado; en todo el tiempo de la visita se deberá traer cubrebocas obligatorio y deseablemente careta, asimismo deberá establecerse que, en caso de requerirse firmas, los involucrados deberán contar con sus propios bolígrafos y una vez realizada la entrega y recepción de documentos, proceder al lavado de manos o el uso de gel alcohol al 70%.

La Biblioteca Gerardo Cornejo permanecerá cerrada al público en general en tanto el semáforo de riesgo epidemiológico no se encuentre en verde o que la Comisión de Seguridad e Higiene lo considere pertinente. La atención a la comunidad Colson se realizará por medio de citas previamente agendadas evitando la aglomeración de personas en todo momento.

3.3.2.2. Trabajo a distancia del personal vulnerable

El personal vulnerable con padecimientos crónicos; cardiacos, pulmonares, renales, hepáticos, sanguíneos, metabólicos o inmunosupresores; así como personas con obesidad, sobrepeso e hipertensos; adultos mayores de 60 años cumplidos y embarazadas preferentemente trabajará en casa, utilizando los medios electrónicos

disponibles, en horarios habituales según su área de adscripción. Su reincorporación a las actividades presenciales dependerá que cuenten con esquema de vacunación completo.

3.3.2.3 Actividad docente

El trabajo docente (maestros y alumnos) seguirá realizándose desde casa; los cursos académicos serán impartidos en plataformas digitales, hasta en tanto no se encuentre en verde el semáforo de riesgo epidemiológico o la Comisión de Seguridad e Higiene lo considere pertinente. Antes de cada semestre, la comisión de seguridad e higiene evaluará la posibilidad de reanudar de manera presencial las actividades docentes. Se considera factible la realización de cursos semipresenciales cuando así se requiera, acatando las medidas de sana distancia que correspondan a los salones disponibles para ello, con las medidas de higiene y el uso de cubrebocas obligatorio, independientemente de la utilización de caretas. Su reincorporación a las actividades presenciales dependerá que cuenten con esquema de vacunación completo, con especial énfasis a la población vulnerable.

3.3.2.4 Viajes de trabajo y académicos

Los viajes y traslados institucionales de carácter administrativo y académico considerados como no esenciales tanto nacionales como internacionales del personal de El Colegio quedan limitados. Únicamente procederán los autorizados por el Rector, la Secretaría General, Dirección General Académica, Dirección General Administrativa, los Directores de Centros y la Coordinación de Posgrado; cada uno de ellos en el ámbito de su competencia.

El personal de El Colegio que tenga que viajar deberá atender las disposiciones nacionales e internacionales que en materia de salud se señalan para estos casos. Es recomendable consultar las páginas web del Gobierno de México y las de la Organización Mundial de la Salud.

3.3.2.5 Disponibilidad y accesibilidad de materiales y equipos de protección personal

El Área de Recursos Materiales, a través del equipo de mantenimiento y adquisiciones, será el responsable de supervisar y mantener disponibles en todo momento los materiales y equipo de protección personal para todas las instalaciones de El Colegio, mediante el seguimiento, distribución y adquisición de estos insumos. Con el apoyo de servicios externos de vigilancia y limpieza, se surtirá y utilizarán estos materiales.

La supervisión y/o verificación se realizará diariamente a efecto de asegurar el funcionamiento de los termómetros, la limpieza de las bandejas y tapetes de desinfectantes de zapatos, que se cuente con las cantidades suficientes de dispensadores y rociadores, de desinfectantes y alcohol gel a 70%; que los dispensadores de toallas desechables de papel estén en correcto funcionamiento y cuenten con el material suficiente, que se tengan contenedores de basura necesarios en los puntos predeterminados para los desechos de cubrebocas y pañuelos desechables; así como contar con un stock suficiente de cubrebocas de apoyo.

Se tomarán las siguientes medidas:

- Proveer dispensadores con soluciones a base de alcohol gel al 70% a libre disposición del personal en distintos puntos del centro de trabajo.
- Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a los y las trabajador(a)s, incluyendo cubrebocas, lentes protectores y/o caretas.
- Contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.
- Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la limpieza del personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).
- Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo y los lugares de labor, incluidos los destinados a los servicios de alimentos y de descanso utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.
- Promover que las personas trabajadoras no compartan herramientas de trabajo y/u objetos personales.
- En caso de ser posible, favorecer la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración de personal, además de aquellas áreas de trabajo con gran afluencia de personal.
- Revisar el funcionamiento de sistemas de extracción, en caso de contar con los mismos, además de dar mantenimiento y cambios de filtro para su correcto funcionamiento.
- Señalizar en áreas comunes como baños, vestidores, casilleros, cafeterías, comedores y salas de juntas con marcas en el piso, paredes y/o mobiliario recordando la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- Establecer una política de control de visitas, proveedores y contratistas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo.
- Implementar una política para el uso de las escaleras manteniendo la sana distancia, evitando tocar superficies como barandales para el tránsito dentro del centro laboral; en lugares de espera, deberá realizarse en forma de fila (1.5 metros de distancia entre personas) e higiene de manos inmediatamente

después de concluida la atención recibida (lavado de manos o higiene con solución con base de alcohol al 70%).

3.3.3. Medidas y hábitos de higiene personal en el trabajo

- ✓ EL mejor hábito higiénico es el lavado frecuente y minucioso de las manos con agua potable y jabón, utilizando la técnica de los once pasos para una correcta higiene conforme a lo señalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS); si no es posible realizarlo, entonces hacer uso de toallitas a base de alcohol o solución de alcohol en gel al 70% y se deberá aplicar en las manos de acuerdo con los ocho pasos recomendados por la OMS.
- ✓ Estar atento y consciente en el uso de las manos. Adoptar el hábito de evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- ✓ Al toser o estornudar tener presente el buen hábito de cubrirse nariz y boca con un pañuelo desechable y arrojarlo al bote de basura de manera inmediata. Cuando no se dispone de pañuelos, al toser o estornudar se recomienda hacerlo en la parte interna del codo y de esta forma evitar la contaminación de las manos.
- ✓ Uso de cubrebocas médico desechable para protegerse de la infección. Resulta recomendable usar la protección de cubrebocas desechable, careta facial y guantes médicos cuando se atiende al público en gran cantidad y con frecuencia.
- ✓ Es altamente recomendable evitar el uso de joyería, corbatas, barba y bigote.
- ✓ Evitar compartir con amigos, compañeros de trabajo, docentes, estudiantes y cualquier otra persona en general los celulares, bolígrafos, lápices y artículos personales, entre otros, procurando la sanitización frecuente de los mismos.
- ✓ Mantener una distancia sana con las personas de al menos 1.5 metros.

3.4. Acciones ante la presencia de casos confirmados, sospechosos y sus contactos

Con fines de identificar y realizar acciones oportunas para el control de la propagación del virus SARS-CoV-2 al interior de la institución, se establecen las siguientes acciones relativas al manejo de casos confirmados, sospechosos y sus contactos. Las acciones expuestas en ningún sentido reemplazan las disposiciones de las autoridades de salud. Constituyen medidas anticipatorias para minimizar el riesgo de propagación.

3.4.1. Acciones ante casos confirmados

Se entiende por caso confirmado todo miembro del personal, estudiante o prestador de servicios de terceros que cuente con un diagnóstico positivo a SARS-CoV-2 realizado por un laboratorio mediante prueba RT-PCR. Toda aquella persona con

resultado positivo será responsable de reportar su situación a su jefe(a) inmediato(a) quien a su vez reportará a Recursos Humanos. Deberá permanecer en casa por un periodo mínimo de 14 días a partir del inicio de síntomas, atendiendo las indicaciones de las autoridades de salud y personal médico capacitado. Personal de la institución se contactará lo más pronto posible por vía telefónica o videollamada para iniciar el proceso de identificación de contactos al interior de la institución descrito en el apartado 3.4.3 de este protocolo.

3.4.2. Acciones ante casos sospechosos

Las autoridades de salud definen como caso sospechoso aquella persona de cualquier edad que en los últimos 7 días haya presentado al menos 2 de los siguientes síntomas:

- Tos
- Fiebre
- Dolor de cabeza

Acompañado de al menos 1 de los siguientes síntomas:

- Dificultad para respirar
- Dolor torácico
- Dolor en músculos o articulaciones
- Dolor de garganta
- Esgurrimiento nasal
- Ojos rojos
- Pérdida de olfato o gusto
- Diarrea persistente
- Dolor abdominal
- Náuseas y vómitos

Todo miembro del personal, estudiante o prestador de servicios de terceros que presente alguno de los síntomas anteriores, deberá reportar su estado de salud a su jefe(a) inmediato(a) de área quien a su vez notificará a Recursos Humanos. Se abstendrá de acudir a la institución desde el primer día de presencia de síntoma(s), dando como prioridad atender su condición de salud con personal médico capacitado y seguir las instrucciones de las autoridades sanitarias. Hasta no ser descartado por diagnóstico clínico o prueba de laboratorio, el caso será tratado siguiendo el mismo procedimiento descrito para los casos confirmados. Deberá permanecer en casa por un periodo mínimo de 14 días a partir del inicio de síntomas. Personal de El Colegio se contactará vía telefónica o por videollamada para iniciar el proceso de identificación de contactos al interior de la institución descrito en el apartado 3.4.3 de este protocolo.

3.4.3. Identificación y seguimiento de contactos de casos confirmados y sospechosos

Todo estudiante, prestador de servicios de terceros o miembro del personal (o su jefe(a) de área) que tenga conocimiento de su condición como caso confirmado o sospechoso es responsable de notificar su situación ante las instancias correspondientes de El Colegio. Una vez notificado, se procederá con la identificación y seguimiento de contactos al interior de la institución por parte de Recursos Humanos. Se aplicará un cuestionario vía telefónica o por videollamada para identificar a las personas con las que se tuvo contacto y los espacios donde éste ocurrió. Se considera como contacto de riesgo a todo miembro del personal, estudiante o prestador de servicios de terceros que:

- Haya tenido contacto físico directo con un caso confirmado o sospechoso en las instalaciones o vehículos de El Colegio.
- Quien haya estado durante más de 15 minutos a una distancia menor de 1.5 metros de un caso confirmado o sospechoso al interior de las instalaciones o vehículos de El Colegio desde 48 horas antes del inicio de síntomas hasta el momento de su aislamiento (o del diagnóstico positivo por laboratorio en caso de ausencia de síntomas).

Los contactos de riesgo deberán abstenerse de acudir a la institución por un periodo de 14 días a partir del último contacto con el caso confirmado/sospechoso o hasta que la persona sospechosa sea descartada mediante diagnóstico clínico o de laboratorio. El(la) jefe(a) de área será responsable de procurar todas las facilidades para apoyar la continuidad de sus labores a distancia.

En caso de que el contacto presente síntomas de COVID-19 o reciba un diagnóstico positivo a SARS-CoV-2 se procederá a registrarlo como caso sospechoso o confirmado, según corresponda, y se iniciará la identificación y seguimiento de sus contactos siguiendo el procedimiento antes descrito.

4. ANEXOS

https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/2021.8.18-Metodo_semaforo_COVID.pdf



¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



1b



2

Frótese las palmas de las manos entre sí;



3

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8

Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA HIGIÉNICA DE TELA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

LO QUE DEBE HACERSE →



Lávese las manos antes de tocar la mascarilla



Compruebe que la mascarilla no está dañada, sucia o mojada



Ajústese la mascarilla a la cara de modo que no queden aberturas por los lados



Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla



Evite tocar la mascarilla



Lávese las manos antes de quitar la mascarilla



Quítese la mascarilla por las tiras que se colocan tras las orejas o la cabeza



Al quitarse la mascarilla, manténgala alejada de la cara



Guarde la mascarilla en una bolsa de plástico limpia y de cierre fácil si no está sucia o mojada y tiene previsto reutilizarla



Extraiga la mascarilla de la bolsa por las tiras



Lave la mascarilla con jabón o detergente, preferiblemente con agua caliente, al menos una vez al día



Lávese las manos después de quitarse la mascarilla

LO QUE NO DEBE HACERSE →



No utilice una mascarilla que parezca dañada



No lleve una mascarilla que le quede suelta



No se ponga la mascarilla por debajo de la nariz



No se quite la mascarilla cuando haya alguien a menos de un metro de distancia



No utilice mascarillas que dificulten la respiración



No utilice mascarillas sucias o mojadas



No comparta su mascarilla con otras personas

Las mascarillas de tela pueden proteger a quienes estén a su alrededor. Para protegerse e impedir la propagación de la COVID-19, recuerde mantenerse al menos a un metro de distancia de otras personas, lávese las manos a fondo y con frecuencia y evite tocar la cara y la mascarilla.

Material de difusión para centros de trabajo

Nuevo coronavirus COVID-19

Los coronavirus son virus que **circulan entre humanos y animales** (gatos, camellos, murciélagos, etc.), **causan enfermedades respiratorias** que van desde el **resfriado común** hasta enfermedades más graves como **Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS)** y el Síndrome **Respiratorio de Oriente Medio (MERS)**.



• ¿Dónde inicio el brote del nuevo Coronavirus?

Los primeros casos de COVID-19 se originaron en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China.



• Transmisión

De una persona infectada a otras, a través de gotitas de saliva contaminada al toser o estornudar.



Al tocar o estrechar la mano de una persona enferma.



• Síntomas



Al tocar objetos contaminados por el virus y posteriormente tocarse cara, ojos o nariz sin haberse lavado las manos.



• Tratamiento

No hay tratamiento específico para los coronavirus, sólo se indican medicamentos para aliviar los síntomas.



• Medidas de prevención

Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o soluciones a base de alcohol gel al 70%.

Al estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con el ángulo interno del brazo o un pañuelo desechable.

Evitar el contacto directo con personas que tienen síntomas de resfriado o gripe. Y si tiene síntomas, permanecer en casa para evitar contagios.

Fuente: Organización Mundial de la Salud (OMS) y Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades.



gob.mx

Fuente: Guía de acción para los centros de trabajo ante el COVID-19. 2020,
Secretaría del Trabajo y Previsión Social – Secretaría de Salud

Usando la técnica de limpieza de los 3 baldes para desinfectar espacios de manera adecuada y segura.

LIMPIA EN ESTE ORDEN:

- 1 UN BALDE DE AGUA CON JABÓN o DETERGENTE**
CON ESTE BALDE ELIMINAS SUCIEDAD E INACTIVAS VIRUS
- 2 UN BALDE CON AGUA**
CON ESTE BALDE ELIMINAS RESIDUOS DE JABÓN o DETERGENTE
- 3 UN BALDE CON AGUA Y CLORO**
DISUELVE 30 MILILITROS DE CLORO DEL 4 AL 6% POR CADA LITRO DE AGUA CON ESTE BALDE DESINFECTAS

Atención: nunca mezcles jabón, detergente o aromatizante con el cloro, porque se inactiva el cloro.

Esta técnica de limpieza se utiliza en hospitales y se recomienda en todas las casas, incluso donde estuvieron personas con síntomas o que resultaron positivo a CORONAVIRUS.